Iquez. Ley. de esta Villa Dos Titulos despachados
en Secretaria Cnotha Aud. de Nora su fecha dello
de Diez y siete de dieziocho de febrero. de este año y
ante. el Sor. Pedro Jimenez zamora sr. Escribano de
Constaua auerse examinado el Suso dho. de maestro de
Alxarabes y de Escrexuo. Cnque pedia se le admitiesen
el Suso dho. por maestro de estos oficios. y se le guarden las
Preeminencias que a los de mas maestros de dhos oficios
y Puesto por sus mercedes. admitieron el Suso dho. por ma
estro de dhos oficios. y Como tal. Use dellos. y se le guar
den las preeminencias que a los de mas de dhos oficios ——
y estando en este estado. entro en este aiunta mi enm
Sr. D. Gabriel de la fuente maez. Vezo. ——
le entro en este aiunta mi ento Una carta de Juan Gomez de
ledo sr. de Sanilla de zuiar en que decia que el Sr. Gouerna
dor de dha Villa le auia dho. se le eximiese de este mon
Poxque se esta Villa para ganar Prosision de exaueno
aarex lan de Culaz. de Alcaldes ordinarios y Ienatorion
y que en el Cantarillo que esta dha Villa tiene el Rein
de Culaz. que es de exocimo. le quedan tres pelotillas
en colorado. las quales Pretenden. el que se tuuan para
el Año de Diez y Seis y Siete. haga Consulta a sus Mag.
y Señores de su Real Consexo de las ordenes. se se pue de
suspender a tanque se le entregan las dhas bolletas para
tener se dha el nse Culaz. por cinco años como se acostum
bra y no auiendo pasado mas de quatro de auer sido
Dos Capitulares en ellas y no auer sido por exemplar
Pitulares. ——— y asimismo se hizo Velaz. en este
Cauildo como. siendo esta Villa de la orden de
Sntiago. estando su Jtta a dho Real Consexo
de las ordenes. como es notorio. se examin. de la